# BOLIGIA



## OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada espital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

No se publicara en este periodico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

#### PRECIO DE SUSCILICION:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en El Boletín y que no gocen de françuicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertarà en El Boletin ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(q. ID. g.) y su Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

### Tercera seccion.

Número 831.,
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, García, Chico y Fontes.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Primer reemplazo de 1885.

Abanilla.

14 Cipriano Cascales Alvarado; en sesión de ayer pendiente de tercera medición, tallado 1.537, recluta disponible.

Reemplazo de 1887.

Murcia, segunda sección.

106 Pascual Jiménez Vecino; en 1.º Abril pendiente padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Murcia, tercera sección.

140 Vicente Guirao García; de viuda, justifica, soldado condicional.

Primer reemplazo de 1885.

Alguazas.

15 Antonio Bermúdez Abenza; enfermo, para el 27 actual.

Reemplazo de 1887.

Murcia, quinta sección.

12 Antonio Tobar García; en 2 de Abril pendiente hermano en el ejército, no justifica, para el 28 actual.

Segundo reemplazo de 1885.

129 Ambrosio Andujar Larrosa;

en 18 Abril pendiente hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Murcia, primera sección.

62 Lisardo López Martínez: en 16 Abril pendiente hermano en el ejército, no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Murcia, séptima sección.

181 Pompeyo de San Nicolás; pendiente, para mañana.

93 Juan Marín Alcázar; en 2 Abril pendiente hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, sexta sección.

113 Miguel Hernández Martínez; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, para mañana.

Reemplazo de 1887.

Murcia, quinta sección.

21 Angel Menarguez Castelló; en 2 Abril pendiente hermano en el ejército, tiene otro de 17 años, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

Fortuna.

29 Manuel Gómez Cascales; perdida excepción, reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1887.

Murcia, primera sección.

85 Martín Medina Almela, de observación, reconocido, útil, soldado.

Primer reemplazo de 1885.

Lorca, tercera sección.

49 Juan López Barnés; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

La Unión.

220 Pablo Fornieu May; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Murcia, segunda sección.

25 Carlos Ruiz Funes Saez; de observación, reconocido, inútil, escluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Caravaca.

109 Juan Castillo Sánchez; de observación, reconocido, inútil, escluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

Murcia, primera sección.

10 Matías Villoldo Giménez; de observación, reconocido, inútil, escluido.

Segundo reemplazo de 1885.

Totana.

85 Patricio Tudela Pérez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Calasparra.

35 José García Marin, de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, tercera sección.

119 Manuel Mateos Mora; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

. Moratalla.

Antonio Burguillos Abellán; de observación, reconocidó, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Murcia, tercera sección.

103 José María Eslava Mas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Campos.

2 Antonio Valverde Menarguez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

Murcia, sexta sección.

24 Antonio López Pérez; de observación, reconocido, útil, soldado.

Alcantarilla.

7 José Martínez Pacheco; de observación, reconocido, útil, soldado.

Archena.

10 Pascual Carrillo Hita; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

Cartagena, segunda sección.

12 Juan Guillén Fructuoso; de observación, recenocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

Lorca, tercera sección.

11 Andrés Barnés Martinez; de observación, reconocide, inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

Cieza.

14 José María Escudero López; de ebservación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1886.

dishelf of Cehegin. of adapted

42 Fernando Ruíz Campos; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

Murcia, sexta sección.

105 Pedro García López; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1887.

Alguazas.

20 Miguel Jiménez Oliva; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

ag .... prophago Ajumilla. and 2 chachides

49 Jesús Martínez Tomás; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

Lorca, tercera sección.

21 Manuel Rebollo García de las Bayonas; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Cartagena, primera sección.

121 Estéban Navarro Bañón; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

Cehegín.

6 Juan Ruiz Campos; de observación, reconocido, inútil, excluido.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

### Cuarta seccion.

Número

CONSEJO DE REDENCION Y ENGANCHES MILITARES

## JUNTA CALIFICADORA <u>DE ASPIRANTES</u> Á DESTINOS CIVILES MES DE MAYO DE 1887

RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que con arreglo al art. 27 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

A	10000000			-	405
(co	3.700	TATT	110	170	37
	100	I NI	0 1		200
				$\sim$	

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Catego	CLASE DE DESTINOS	Sueldo	anua	26-	erd it. Also see Inicho se	15.2052i 16.500	i a nishbe d	Contraction of the Contraction o
	ria.		Peseta	8 0	?te	Gratineaciones y demas ve	ntajas	F'ianza	Condiciones que deben acreditar
			1 1 000		(6)	alesibuou test ja			TYNESS CUTTERES :
Cartageun, seguado socorean en		Vigilante núm. 547.		95	)Thi	gièrcita, justinas, sold		"	
edo ok jekoskom Kalikan nast. 21 Sankalaja okusoka, milakiskan	do al	Idem núm. 549. Idem núm. 601.		95 95	10	Recomplexe.		20076111	AO OLEKAOO AGO ALOREGIZARE
		Idem núm. 606		95 95		seming (simulA — 7			
Jacob de la constitución de la c		Idem núm. 652	. 9	95 95	ne. CE	Abril pendiente norm	. 150	mar ing	Mar and a second of the second
Ayuntamiento constitucional de Madrid.		ldem núm. 675.	19	95 95		to, no companace, so	olas	92002001	if no habevon ida nanudinea
edb (Xsulyan) edmanî dipînê di li Gero-Johan Salisacuron dipênê delbe	fo. for	Idem núm. 702.	. 9	95	9	i keemplaak t	l con	.zeg[5	off ob citie intellige or hulps
		Idem núm. 729	. 9	95 95		alilaja sionala		,110	Teresta seco
- Colling Ciclinger Jenning		Idem núm. 753	1.50 mm 1.50 m	95 95	17%	tsk "Pompeyo da S diente, para madana.			
.035	in sis	Idem núm. 766	The second of th	95 95	3 is	. OS Jean Marte Al		TATOX	Nimero 831.
Obras públicas de Guadalajara.	101992	Peón caminero.	1 1.0007	30	0	pendiento hermano er tifica, sobiado condici			PIPUTACION PROVI
Idem de Madrid.		Idem	. 7	30		Segundo reminis		,	
Ayuntamiento de Olivares, Cuenca.		Idem	. 1	30 75	92	ngusus ogao goo SIASZ .sionnia	-173	eles ne	Extracte del acta de la ses
Delegación de Hacienda de Madrid.	171620	Idem de Torrelaguna.	. Premio . Idem.	Iek		ameH forgiM Elt	ml	a laloh	da por la Comisión prov
Idem de Toledo. :	med be	Idem de Escalonilla, núm. 2. Estanco de San Antonio.	. Idem.	3	06	pampeturpedido, recor		2377	A leb oyelf of c
Capitanía general de Cataluña. — Delega-		Idem de Almenar.	Idem.	) is		no jusimea, para mol	STATE OF THE PARTY		A na lob sioneficari
ción de Hacienda de Lérida		Idem de Fumosa.	Idem.			heimp "siożuM: Mużeja, quint		15, Cilià	Con asistencia de los Sr
$\int_{\mathbb{R}^{n}} d^{n} d^{$	iu ou idlijos	Idem de Bordas.	Idem.	1500		nasel long/e 12	-670	e 661 10	darcia, Chico y Funtes. Loida el acla de la anter
-upadp objections (area) orby I cov.		Idem de S. Andrés de Llavaneras Expendeduría de efectos timbra.	Idem.	QQ.	311	red emoibned field/ 2			-cfied
Idem de Barcelona:	40 HE		Idem.	0 (2		cito, tiene, etre de d sortenble.		1885.	Primer reemplass de
Recemplance de 1887, de 178		Idem de Roda.	Idem.		03	denues seming			Abandila.
Juzgado de primera instancia de Tarra-		Alguacil.	60	10		20110 K	86 )	betsy!	14 Cipriano Cascales A
Academia de Medicina de Barcelona		Portero	37	5		amid) lenne <b>ll</b> (3	-00%	ibi santi ib santi	sesson de ayer pendiquid anodición, tankado 1.531, re
Audiencia de lo criminal de Lérida.		Mozo tercero Mozo de estrados:	50 75	0	00	dida excepción, reco dado			sl.liu.
Capitanía general de Andalucía.—Dele-		Idem de Puerto Real	Premio.	2016 1 222	ŧ)	ozaluzioo)i i decinitazo			i. Reemplazo de 13
gación de Hacienda de Cádiz.		Idem de San Fernando	Idem.	e la		) Lurcia, prince		.geist	Marcia, seguada se
Ayuntamiento de Higuera junto á Ara-		Guardia municipal	65 54	7 5	50	85 <u>J</u> Lerin Medius	100 A 100 A		106 - Posequal Himénez 1.º Abril pendicula padre s
Period of passing and the state of the state		Estanco de Fuente Encarroz.	Premio.	Automotive Library Co.	1	represent, recourses		The Control of the Control	jnstitica, soldado condicion
a de Cione a masoral, mora Line de Cione de Cion		Idem de Novele.	Idem.			Priser mengk		0.60	Mureia, férence se
		Idem de Torrente, núm. 1.	Idem.			Lores, ferest Lores Lerest	CONTRACTOR OF THE REAL PROPERTY.	The second secon	140 Vicente Cairos
Capitanía general de Valencia.—Delega- ción de Hacienda de Valencia.		ldem de Albalat dels Sorells	Idem.	AUTOUR LUCKSON	CONTINUE OF CO.	isii ,ohioomoost ,nbis	leal.		vinda, justinea, seidade
THE ESTIMA COURTS (FOOGETIES)		Idem de Alto de Santo Domingo. Idem de Barcheta.	Idem.			.oldin		. 661	. Primer reemplazo d
en existrativos non ex minétel (1). El Situat di minimum con mano conto		Idem de Benegida	Idem.			lamost obantes :	-00		Algunans. 45 Autonio Bermáder
	2001年	Idem de Utiel, núm. 1.	Idem.			La Un 120 Paplo Pormi		ALMANDAMO CHO HISTORY	ferme, nera ol 37 actual.
Particular temperatures (1)		Idem de Venta del Moro:	Idem.			vacion reconneido.		37.	Recuplază de 15
	s cha	Idem de Algueña.	Idem.			tompountmente.			Marcia, quinta ser
Idem de Alicante.		Idem de Relién	Idem.			655.11.11001L	oh C		12 Antonio Tobar Car Abril pendionio hermano
		Idem de Murla. :	Idem.			nigoa "mornii. Sinflataolinii 25		100000000000000000000000000000000000000	io, ne justifica, para el 26
i antanti di kataman i di kacamatan 1911 A		Idem de Taberna	Idem.		9528	decena abine perde		d81 oh	Segundo recuplazo

and a file of the second of th

#### Número 102L COMANDANCIA DE MARINA

DE CARTAGENA Edicto.

Don José Burgnero y Navarro, Teniente de Navio graduado. Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Fiscal nombrado por el Sr. Comandante de la misma. Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rubio Bañón, hijo de Joaquín y de Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Calasparra y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de este tercer edicio en el Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Fiscalía con el objeto de que nombre defensor para la causa que se sigue en la misma sobre hurto de un reló y cadena de oro.

Dado en Cartagena a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. - José Burguero. -8121182 On Suffile

Número 1025.

- FJUNTA DE ADMINISTRACIÓN -Brissopen vedeb nois

TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

-ibaog ob ogsila la as La Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal en sesión de hoy ha acordado se saquen a subasta pública la adquisición de las maderas necesarias en este Arsenal, con destino a la carena de la fragata «Vitoria», autorizada por Real orden de 27 de Diciembre de 1886 y acuerdo de la expresada Junta de 14 de Enero iltimo, según el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 30 de Abril próximo pasado y relación del material que le es unida de la quinta agrupación de 19 del propio Abril, siendo el importe de las maderas que se subastan al precio tipo el de 2.533'02 pesetas.

La licitación consiguiente tendrá lugar el día 2 del mes de Julio próximo á las dos de la tarde, simultáneamente ante la Junta que al efecto se constituirá en esta capital y en la Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona, en cuyo punto y en esta-Secretaría estarán de manifiesto hasta el día del remate los pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo en papel timbrado de la clase 11. y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la 

Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en la sucursal de la provincia á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cautidad de 90 pesetas que se exigen como garantía para tomar parte en la licitación, pudiendo hacer dicho depósito provisional en la Delegación de Hacienda de esta ciudad siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique el servicio impondrá como fianza definitiva para responder del cumplimiento de su compromiso, en la misma forma que establece el punto anterior la cantidad de 180 pesetas.

Arsenal de Cartagena 20 de Mayode 1887 .- El Secretario, Enrique Robiosi.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., que habita en la calle (tal), número... (tal) piso (tal) derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número... de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de... número.... de tal fecha) para contratar las maderas necesarias en el Arsenal de Cartagena para la fragata «Viloria» se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con extricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) todo por letra.

Nota. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Fecha y firma del proponente.

Número 1026. JUNTA ECONÓMICA DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA: DE MURCIA

Debiendo procederse á la adquisición de 4134 tablas de pino, con destino á esta Fábrica por medio de convocatoria de proposiciones particulares, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que deseen interesarse en este servicio, cuyo acto de admisión tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, á las once de la mañana, siendo presentadas las proposiciones ante el Tribunal, extendidasen papel delsello 11.º, acompañadas de la garantía exigida y cédula personal, ajustándose al modelo que se inserta á continua-

El precio limite que ha de servir de tipo, será el de dos pesetas por cada tabla.

Marcia 27 de Mayo de 1887 .- Por acuerdo de la J. E., el oficial 2.º de A. M. Secretario, José de Lara.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de .... (tal parte) según cédula personal número..... (tantos) enterado del anuncio ! inserto en el número..... (tantos) de la «Gaceta de Madrid», y del pliego de condiciones à que se refiere documentos ambos relativos á la adquisición por medio de convocatoria de proposiciones particulares de 4134 tablas de pino, de ellas 800 con dimensiones en limpio de cuatro metros, diez y ocho centímetros largo, doscientos diez y seis milímetros ancho y veinte y tres milimetros grueso; 1334 de cuatro metros largo, diez y ocho centímetros ancho y tres centímetros grueso, y las

2000 restantes de cuatro metros largo, veinte y tres centímetros ancho, y veinte y cinco milímetros grueso, con destino á la fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á verificar la entrega al precio de..... (tanto en pesetas y céntimos cada tabla, espresándolo en letra sin enmienda ni raspaduras), acompañando la garantia exigida. Whoshogyof, shaothai al noq olah

Fecha y firma del autor.

### Quinta sección.

Número 1023. ADMINISTRACIÓN

CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Providencia.-Mediante no haber satisfecho sus cuotas por la contribución territorial diferentes contribuyentes de los partidos rurales de Era-Alta, Nonduermas, Rincón de Seca, Raya, Puebla de Soto, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, Nora y Barqueros, correspondientes al cuarto trimeste del actual año económico y primer trimestre de 1879-80, como igualmente por la contribución industrial del referido cuarto trimestre de los partidos de Era-Alta, Raya, Puebla, Rincón de Seca y Javalí Nuevo, de esta capital, expresados en diferentes certificaciones que obran en esta Administración y en la Sucursal del Banco de España, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dichas contribuciones, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, en la inteligencia, que si en el término de cinco dias no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá contra ellos el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

sello de mi dependencia en Murcia á 28 de Mayo de 1887 .- A. Díaz Bravo.

> (4.850.5) Número 1035. DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

> > ARRISE EDITIONS

En conformidad á lo dispuesto por la Dirección géneral del Tesoro, el día primero del próximo Junio se abre el pago á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura de la provincia, por la mensualidad de Mayo actual, observándose para el de las clases pasivas el orden siguiente:

Día 1.º-Retirados.-Sres. Jefes y Zapateros, num.: 103. Oficiales.

Día 2.-Retirados.-Clases de tropa Dia 3. - Jubilados Oluminonos houn

Dia 4.—Exclaustrados.

Día 6.—Remuneratorias.

Día 7.-Montepio civilagele aol h eil

Dia 8. - Montepio militar no manali laten A. Obyes, Dia 10.—Idem id.

Día 11.—Cesantes.

Día 13:-Todas las clases sin distinción.

Murcia 30 de Mayo de 1887.-El Delegado, Mariano G. Puig-Samper.

### Sexta sección.

Número 1028.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL of eron o DE BARCELONA OF OFFICE

sit piaffatta, tenders fitzar en las Cusas Programa para el concurso que, en cumplimiento del legado que Don Francisco Martorell y Peña hizo á la ciudad de Barcelona, abre el Excelentisimo Ayuntamiento constitucional de la misma, bajo las bases signientes: ... The fit bedeithacq292109

1. Se concederá un premio de veinte mil pesetas á la mejor obra original de Arqueología española que se presente en este concurso, si lo mereciere, á juicio del Jurado que se nombre. Para dacer proposiciones s

2. El expresado premio será adjudicado en el día 23 de Abril del año 1892, festividad de San Jorge, patron de Cataluña.

3. Se admitirán obras impresas 6 manuscritas y de autores españoles ó extranjeros; terminando el plazo para la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 23 de Octubre de 1891, á las doce de la manana.

4.º Podrá estar escrita la obra que se presente en el concurso, en los idiomas latino, castellano, catalán, francés, italiano ó portugués.

5. La obra deberá presentarse anónima con un lemá que corresponda al sobre de un pliego cerrado que deberá acompañarse, conteniendo el nombre y domicilio del autor.

6. Serán jueces ó censores en este concurso cinco personas idóneas, que elegirá este Ayuntamiento; y será su Presidente honorario el Alcalde Presidente de la misma Corporación.

7. El día 23 de Octubre de 1891, á las doce de la mañana, se constituirà la Comisión especial nombrada para llevar á cabo el legado de D. Francisco Martorell y Peña, bajo la presi-Así lo mando y firmo, poniendo el j dencia del Excmo. Sr. Alcalde, y procederá desde luego á levantar acta de todas las obras que se hubieren presentado, y al nombramiento del Jurado, ó sea, de los cinco censores ó jueces de este concurso.

8. El autor de la obra, á quien se hubiese adjudicado el premio, deberá publicarla dentro del término de dos años, contaderos desde la fecha de la adjudicación de aquél, debiendo entregar cinco ejemplares á la Corporación municipal. Si no estuviera escrita en castellano, deberá traducirla á este idioma para dicha publicación.

En el caso de que el autor de la obra no diere cumplimiento á las dos prescripciones que preceden, podrá el Ayuntamiento publicarla y traducirla á costa de la misma Corporación, reservandose los derechos de propiedad de la obra premiada, los cuales en caso contrario corresponderán al contar desde et en que aparezen l'ioffia

Barcelona 17 de Mayo de 1887.= El Alcalde constitucional, Francisco de P. Rius y Taulet .- Por acuerdo del Exemo. Ayuntamiento: El Secretario. Agustín Aymar y Rubio. 23 9129 9196593

### Número 1029. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUDEITE

Don Clemente Vicente Rivas, Alcalde constitucional de esta villa de Albudeite.

Hago saber: Que el día 13 de Junio próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo y ante el Ayuntamiento del mismo, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos, comprendidos en la tarifa 1.º unida al Reglamento de 16 de Junio, correspondiente al año económico venidero de 1887 á 88, por el sistema de pujas á la llana; sirviendo de tipo la cantidad de 8096 pesetas 11 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

Para hacer proposiciones se requiere la presentación de la cédula personal del interesado y la carta de pago que acredite el depósito en la Caja municipal de 161 pesetas 92 céntimos á que asciende el 2 por 100 sobre el tipo de subasta.

El pliego de condiciones que han de regular el contrato, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá consultarse por las personas que lo deseen.

Los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Albudeite 29 de Mayo de 1887.= Clemente Vicente.

### Número 1014: ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Juan Molina y Párraga, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa sa Ayuntamiento la subasta de la Casa matadero de estos propios para el año económico 1887 á 88, bajo el tipo de 43'31 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del mismo.

El rematante vendrá obligado al pago de este anuncio.

Mula 25 de Mayo de 1887.—Juan Molina.

### Número 1005. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAÇVACA

Acordado por la Junta municipal de esta ciudad, en sesión de 23 de los corrientes, se anuncie la provisión de una plaza de Médico titular para un distrito de la misma, dotada con el haber anual de 990 pesetas, la cual se proveerá por medio de concurso público dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Octubre de 1873, se cumple este requisito, y se hace saber

á los aspirantes que pueden dirigir sus solicitudes, extendidas en papel del sello 12,°, al señor Presidente de este Ayuntamiento, acompañando los títulos originales que posean, ó testimonios de ellos legalmente autorizados.

Lo que se comunica por medio del presente, en cumplimiento á lo acordado por la indicada Corporación.

Caravaca 25 de Mayo de 1887.= P. A., P. Angosto.

### Número 1001. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Juan Alfonso Oliva Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado por la Inspección de subsidio el padron industrial á que se refiere el art. 10 del Reglamento de la contribución indicada que ha de servir de base para la formación de la matrícula del año económico entrante, de conformidad al art. 49 del mencionado Reglamento, se cita á todos los individuos que durante el año económico indicado han de ejercer en esta villa las industrias que á continuación se expresan á fin de que se sirvan comparecer en las Salas Consistoriales en los días y horas que respectivamente se señalan, á fin de que tenga efecto la agremiación y nombramiento de síndicos y clasificadores según la importancia numérica de cada gremio.

#### TARIFA 1.°

Día 30 del actual y hora de las nueve y media de su mañana.

Clase 4.°

Tegidos al por menor, nám. 9.

A las once del mismo día.

Clase 6.°

Tiendas de comestibles, núm. 14.

A las 3 de la tarde del supre dicho día.

Clase 7.

Tiendas para la venta al por menor de vinos y aguardientes del país, número 6.

A las 5 del antedicho día.

Clase 8.º

Abacería, núm. 14.

Día 31 de los corrientes á las nueve y media de la mañana.

Clase 9.

Tiendas de aceite y vinagre, número 19.

TARIFA 4.°

ARTES Y OFICIOS

A las 11 de la mañana del mismo dia. Clase 9.º

Carpinteros con taller abierto, número 52.

A las 3 de la tarde.

Herreros y Cerrajeros, núm. 78.

A las 5 de la tarde.

Barberos, núm. 90.

A las 6 de la tarde.

Zapateros, núm. 103.

Lo que se hace sabér para que llegue á conocimiento de los interesados, recomendándoles la puntual asistencia con el recibo talonario del último trimestre de la contribución de subsidio á los efectos del Reglamento.

Mazarrón 25 de Mayo de 1887.—
Juan A. Oliva.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Función para hoy.—El juguete cómico en 2 actos «El padrón municipal» y la revista callejera ea 2 actos «La gran vía.»

A las nueve.

Entrada general, 75 cts. de pts.

### Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.-San Segundo mr.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de San Antolín y las Capuchinas.

### Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán prévio permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

mpexies			Bstacion d	Estación de Muroia.	
Trenten.	do su proce	la edencia.	Llogada	Salida.	Llogada å su destino.
84 correo	Madrid	7-45 n.	DOM:	10-13 m.	
	Oartagena	12-52 t,	3-05	.3-12 t.	5000
282 mixto		11-15 m	6-00°	6-28 m.	
31 id.	Cartagena	5-00 t.	7-55 n.	8-28 n.	
35 id.	Idom	2-40 m	10-55 m.	<b>a</b>	
36 id.		13 (I) <b>1</b> (I)	10	6-50 t.	10-18 n. a Cartag
121 id.	Alicanto	3-10 t.	6-44 t.	F	
128 id.	Idom	e-00 m	9-84 m.		16
124 id.	0.00			3-04 t.	ä
122 id.		3	c	10-40 m.	2-10 t. a idem.
1 correo			1 F 1	10-45 m.	4
4 id.	Lorea	1-15 t.	3-43 t.	·	• 115
2 mixto		ol ol	(A) (B) (C)	8-05 n.	10-53 n. a Lorea
. 3 id.	Loren	7-00 m	9-30 m.	F	

### FILIACIONES.

Se venden por cientos ó milla-res segun se de-see.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

### A LOS SECRETARIOS

DE

### AYUNTAMIENTOS

### INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periodico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada álas prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolveránása procedencia, los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podria dar lugar el olvido de diche Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallaná la venta filiaciones para la entrega dequintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envian por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.